CONTRATO U.O.C. Nº 18/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "Contratación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos – ID Nº 277.675"con contrato abierto suscrito con la empresa K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, en su carácter de **Ministro** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** con RUC Nº **1.412.573-0** en lo sucesivo Contratista o Proveedor, domiciliada en la calle Octava Proyectada casi Curupayty – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la señora **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad Nº 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID N° 277.675"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 746/14 del 19 de noviembre de 2014.-
- **(f)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2014.-

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280**, objetos del gasto específico: **"Otros Servicios en General"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes 200.000.000.- (Gs. 200.000.000) Por tratarse de un procedimiento PLURIANUAL se informa que los pagos correspondientes al ejercicio Fiscal 2015 quedan supeditados a la obtención de los créditos presupuestarios correspondientes.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.675.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, según Resolución MTESS N° 492/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 746/2014.-

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

						K.L. SERVICIOS VARIOS	
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados.-	Unidades	Bandeja	1	3.000	3.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidades	Bandeja	1	2.500	2.500
3	90101603-022	Provisión de Café negro	Litro	Termo	1	45.000	45.000
4	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litro	Termo	1	45.000	45.000
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas)	Litro	Botella	1	15.000	15.000
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Litro	Termo	1	7.000	7.000
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Litro	Termo	1	25.000	25.000
8	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Litro	Termo	1	7.000	7.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Guillermo Sosa Flores
Ministro

9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litro	Jarra	1	40.000	40.000
10	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
11	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
12	90101603-028	Provisión de Chipitas	Gramos	Paquete	1	15.000	15.000
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litro	Termo	1	45.000	45.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido Negro con leche	Litro	Termo	1	45.000	45.000
15	90101603-015	Provisión de Leche	Litro	Termo	1	15.000	15.000
16	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
17	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
18	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
19	90151802-004	Provisión de pollerón	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
20	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
21	90151802-004	Provisión de mantel para tablón	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
22	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
23	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
24	90151802-010	Provisión de cucharitas	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
25	90151802-010	Provisión de cuchillo	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
26	90151802-010	Provisión de tenedor	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
27	90151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
28	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
29	90151802-019	Servicio de Mozo	Hora	Unidad	1	50.000	50.000
30	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
31	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Guillermo Sosa Flores
Ministro

32	90151802-037	Provisión de Tazas	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
33	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
34	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
35	90101603-016	Bolsa con Hielo de 3 kg.	Kilo	Paquete	1	10.000	10.000
36	90101603-016	Bolsa con Hielo de 25 kg.	Kilo	Paquete	1	25.000	25.000
37	90151802-018	Hielera con pinza	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
Monto Total de la Oferta							**811.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 225.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 450.000.000**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

5.3. Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Servicio.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de octubre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

Lic. Benita Vegros Vallejos
KL Servicios Varios

Guillermo Sosa Flores
Ministro

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Se determina que el valor de las multas será del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato por cada fracción de 3 días de atraso en la prestación de los servicios contratados.

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.----------

12.2. La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Guillermo Sosa Flores
Ministro

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 04 de diciembre de 2014, en tres (3) ejemplares de igual tenor.-

SRA. BENITA YEGROS VALLEJOS
POR EL CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL